easy leyes

Art. 44
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RECURSO ESPECIAL

ACTOS RECURRIBLES

No procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios

- Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación
- Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos
- Los acuerdos de adjudicación
- Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación
- La formalización de encargos a medios propios en los casos en que estos no cumplan los requisitos legales
- Los acuerdos de rescate de concesiones

Cuando se refieran a los siguientes contratos

- Contratos de obras cuyo valor estimado sea **superior a 3.000.000 €**

  Contratos de suministro y servicios, que tenga un valor estimado **superior a 100.000 €**
- Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en el apartado anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos
- Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado **supere los 3.000.000 €**
- Contratos administrativos especiales, cuando, por sus características no sea posible fijar su precio de licitación o, en otro caso, cuando su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios
- Contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23, y los encargos cuando, por sus características no sea posible fijar su importe o, en otro caso, cuando este, atendida su duración total más las prórrogas, sea igual o superior a lo establecido para los contratos de servicios

100.000 €

No se dará este recurso en relación con los procedimientos de adjudicación que se sigan por el trámite de emergencia